



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

**EXTRACTO de la Orden EIE/1852/2017, de 14 de noviembre, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones a entidades locales para la atención de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción.**

BDNS (Identif.): 370630.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.— Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta orden las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, siempre que su titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.

**Segundo.— Objeto.**

Mejorar las condiciones de empleabilidad y/o la cualificación profesional de los participantes en este programa, para facilitar y conseguir un resultado cuantificado de inserción laboral de al menos el 25% de los participantes.

**Tercero.— Bases Reguladoras.**

Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en los Programas para el desarrollo de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo y los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

**Cuarto.— Cuantía.**

Las subvenciones convocadas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2017, por una cuantía de 1.400.000 euros.

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para presentación de candidaturas será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

**Sexto.— Otros datos.**

Los modelos normalizados que acompañan a la solicitud además de aparecer en la convocatoria, estarán a disposición de los usuarios en el portal institucional del Instituto Aragonés de Empleo en la dirección electrónica <http://inaem.aragon.es/inaem> y también en la Página Web del Gobierno de Aragón en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Oficina Virtual de trámites disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón en la dirección electrónica <http://www.aragon.es>.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.